

EL MOTIVO PRINCIPAL ES LA INFRACCIÓN DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PONDERADA EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE COLEGIADOS, LO CUAL LESIONA GRAVEMENTE LOS INTERESES DE LOS PROFESIONALES

Los colegios de economistas de Madrid, Valencia y León interponen recurso contencioso-administrativo contra los estatutos del nuevo Consejo General de Economistas

Los colegios de economistas de Madrid, Valencia y León, han unido sus fuerzas para tratar de impedir que prosperen los actuales estatutos provisionales del Consejo General de Economistas y han presentado un recurso contencioso-administrativo.

El motivo principal es la infracción del principio de representación ponderada en relación con el número de colegiados, lo cual lesiona gravemente los intereses de los profesionales y la privación a los colegios de economistas de su respectivo derecho a elegir directamente a aquellos consejeros que los estatutos del Consejo General de Economistas les atribuyen. De esta forma, se indica en el recurso presentado, se vulnera el principio democrático impuesto por el artículo 36 de la Constitución Española.

Asimismo, junto con el escrito de interposición, se ha solicitado la suspensión cautelar con carácter de urgencia de la ejecutividad de la disposición, dado que el próximo 24 de mayo se celebrará el primer Pleno del Consejo General de Economistas y ello conlleva el desapoderamiento de los cargos que democráticamente les corresponderían a los consejeros en proporción a sus colegiados, aspecto irreversible por cuanto los Estatutos definitivos serían definidos y aprobados sin una presencia democrática y los acuerdos que se adoptasen por el Consejo serían imposibles de retrotraer al Estado previo a su constitución (fusión de patrimonios, absorción del personal, subrogación de todos los derechos y obligaciones provenientes de los Consejos respectivos).

La Junta de Gobierno del COEV adoptó esta decisión por unanimidad en la sesión celebrada, con la asistencia de todos sus miembros, el pasado 25 de abril y en la misma se dejó constancia de que la presentación de este recurso se enmarca dentro de la relación de absoluta lealtad que siempre ha mantenido el Colegio de Valencia con el Consejo General.